

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NUM. 1503/2023

La Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la

reducción de la temporalidad en el empleo público, autoriza una tasa adicional

para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza

estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo,

plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén

contempladas en las distintas Administraciones Públicas, y estando dotadas

presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e

ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de

2020.

Igualmente prevé la convocatoria por concurso, con carácter

excepcional, de aquellas plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en

el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, hubieran estado ocupadas con carácter

temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016.

Determina la citada Ley 20/2021, que las ofertas de empleo que articulen

los procesos de estabilización que contempla deberán aprobarse y publicarse

en los respectivos diarios oficiales antes del 1 de junio de 2022; publicarse las

convocatorias de los mismos antes del 31 de diciembre de 2022, y resolverse

los procesos selectivos antes del 31 de diciembre de 2024.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de mayo

de 2022 se aprobó la Oferta Pública de Empleo extraordinaria de estabilización,

al amparo de lo ordenado en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.valledeegues.es

Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.valledeegues.es/eu/



NIF.: P3108500D Garajonay, 1 31621 - SARRIGUREN Tel. 948 33 16 11 www.valledeegues.com



urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (B.O.N. 95 de 17 de mayo de 2022).

Fueron 55 las plazas incluidas en dicha oferta. Entre ellas figuran las plazas 5.6, 5.7, 5.9 Y 5.10 de la plantilla orgánica, correspondiente al puesto de trabajo de conserje. También la Junta de Gobierno Local, en sesión que celebró el pasado 15 de noviembre del año 2022, aprobó la convocatoria, y sus bases, para la provisión, mediante concurso de méritos, de las plazas incluidas en la Oferta Pública de Empleo extraordinaria de estabilización (B.O.N. 237 de 28 de noviembre de 2022).

Todo ello de conformidad con lo establecido en las disposiciones adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021. Visto expediente de convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de la vacante de las plazas 5.6, 5.7, 5.9 Y 5.10 de la plantilla orgánica, correspondiente al puesto de trabajo de conserje, correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, procede la aprobación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas al no haber aspirantes excluidos. Atendiendo a lo dispuesto en la base 6 de la convocatoria, **RESUELVO**:

1º.- Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de las vacantes de las plazas 5.6, 5.7, 5.9 Y 5.10 de la plantilla orgánica, correspondiente al

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.valledeegues.es

 $Egiaztapen-kode\ segurua\ egoitza\ elektronikoan\ kontsultatzen\ ahal\ da:\ https://sedeelectronica.valledeegues.es/eu/linearing/linea$ 





puesto de trabajo de conserje correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que a continuación se detalla:

## 1.1 Lista de personas admitidas:

ANAYA HUARTE MARIA AGUEDA ANAYA HUARTE MARIA CRISTINA CIAURRIZ MARCO MIKEL CIORDIA LÁZARO INES ASUNCION FERNANDEZ ATIENZA VICTOR FLAMARIQUE ALVAREZ DE EULATE IÑIGO GARCIA MARQUES GAIZKA GOIKOETXEA IRURTIA FRANCISCO XABIER IGAL ABENDAÑO MARIA ISABEL LECUMBERRI CAÑAL PEDRO LERINDEGI IRIARTE SILBIA LUSARRETA JURIO MARIA DOLORES MARTIN POZO SERGIO **OLAETXEA OTERMIN MARIA** PEREZ SALAZAR RESANO MARIA ROS ECHANIZ MARIA ARANTZAZU RUIZ DE LARRAMENDI ECAY JOSU SEVILLA MARTIJA ERNESTO URTASUN SANZ ARKAITZ

## **1.2** Lista de personas excluidas:

## FERNANDEZ CERRADA IÑAKI (3)

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.valledeegues.es

Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.valledeegues.es/eu/





Causas de exclusión:

- (1). No presenta justificante del pago de la tasa
- (2). No presenta instancia conforme al modelo del anexo II de la convocatoria
- (3). No presenta instancia conforme al modelo del anexo III de la convocatoria
- 2ª. Atendiendo a la base 6.2. de la convocatoria, las personas excluidas podrán, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de la lista provisional, formular reclamaciones y subsanar.
- 3º.- De conformidad con lo dispuesto en la base 6 de la convocatoria, se procederá a la publicación de la lista en el Tablón de Anuncios y en la web del Ayuntamiento.

Sarriguren, a la fecha de la firma. La alcaldesa, Da Amaia Larraya Marco

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.valledeegues.es

